República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**
jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co
**Calle 8ª. No. 8-37**

# AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA,

**HACE SABER:**

"Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado al Nº 2021-00135 adelantado por LEONEL MARTINEZ ROMERO contra ALBA ROSARIO HERRERA HERNANDEZ, se señaló la hora de las 9:30 A.M. del próximo **JUEVES ONCE (11) de ABRIL de 2024**, para que tenga lugar la diligencia de remate en pública subasta del siguiente inmueble:

***"Inmueble Rural NOMBRE DEL PREDIO El Triángulo VEREDA Centro MUNICIPIO Simijaca DEPARTAMENTO Cundinamarca. DESTINACIÓN ACTUAL Agropecuario. ÁREA TERRENO 5478 m2. ÁREA CONSTRUCCION -0- m2 USO DE SUELO Rural uso agropecuario. Cuenta con los siguientes linderos: Por el NORTE: Con la vereda Hato Chico jurisdicción del municipio de Simijaca. Por el ORIENTE: Con la vereda Taquira y Pantano jurisdicción del municipio de Simijaca. Por el SUR: Con la vereda Aposentos jurisdicción del municipio de Simijaca. Por el OCCIDENTE: Con la vereda Churnica jurisdicción del municipio de Simijaca. El sector donde se encuentra ubicado el predio objeto de estudio, es un sector de medianos y pequeños propietarios, se caracteriza por tener uso agropecuario, se observa la presencia de casas unifamiliares de diferentes tipologías. La zona cuenta con los servicios de electrificación rural, red de gas domiciliario y acueducto municipal. AVALUADO COMERCIALMENTE EN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE.- ($ 256.119.000 m/cte.)***

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrida una hora, por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento del avalúo (70%) por ser primera licitación, previa consignación del 40% establecido por el Art. 451 del C. de G. P.-

Para efectos del Art. 450 del C. G del P. se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial, en avisos de remate, hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), y se expiden copias para su publicación, la cual deberá efectuarse con antelación no inferior de diez, a la fecha señalada para el remate, debiéndose cumplir con las exigencias del Art. 450 ibídem.-

***El secuestre designado es GLADYS SANTANDER FLOREZ, con numero celular 3209343679.***

Se le informa a las partes que la diligencia de remate se realizará de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad, oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

**NATALY RODRIGUEZ VARGAS**
Secretaria